

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDA A PROYECTOS DE COOPERACIÓN A CARGO DEL 1% DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA FEDERACIÓ D'ESCULTISME VALENCIÀ

Introducció

La FEV destinará el 1% de su presupuesto a la financiación de proyectos de Cooperación al Desarrollo. *(Hasta el presupuesto de 2015 era el 0,7% pero a partir del presupuesto del 2016 pasa del 0,7% al 1%)*

El destino de este concepto podrá ser:

1. Cooperación con una ONG o proyecto local para el Desarrollo Sostenible y perdurable en un área local concreta, con necesidades sociales evidentes y específicas.
2. Actuaciones encaminadas a la mejora en la calidad de un colectivo específico de la población: personas con diferentes capacidades, personas inmigrantes, grupos de población excluida o en riesgo de exclusión, etc.
3. Acciones socio-comunitarias encaminadas a una mejora social cualitativa y específica.

Características de los proyectos

Las características principales de los proyectos a presentar serán:

1. Es requisito imprescindible que el proyecto sea presentado por un asociado o grupo de la FEV.
2. Los proyectos han de ser claramente identificables y estar perfectamente definidos en sus objetivos, fórmulas de actuación, así como las personas destinatarias de la/s acción/es. Los proyectos deberán dar respuesta concreta a una problemática social.
3. Los proyectos se llevarán a cabo por entidades o colectivos no scouts, con el espíritu de apoyar iniciativas sociales que desarrollan una inquietud social similar a la del escultismo pero desde otra perspectiva.
4. La orientación del proyecto se encaminará al desarrollo socio-comunitario, y deberán recoger una explicación de cuál será el impacto del proyecto en el entorno donde se desarrolle.
5. Deberán tener la capacidad de acreditar los resultados obtenidos por el proyecto a corto, medio y largo plazo.
6. Los receptores se comprometerán, por escrito, a aceptar mecanismos de seguimiento consensuados, como por ejemplo: una memoria técnica, una memoria económica, una evaluación del proyecto o cualquier otro que se consensue y redunde en la visibilidad del resultado de la dotación presupuestaria de la FEV en el proyecto.
7. Se valorará que en el proyecto puedan colaborar o trabajar nuestros jóvenes mediante un servicio, para generar una implicación federativa más allá de la económica.

Presentación y elección de los proyectos

La persona o grupo que presente el proyecto podrá hacerlo entre el 1 de enero y el 30 de enero, a través del formulario generado a tal efecto en la web de la Federació d'Escoltisme Valencià.

Se adjuntará un documento de presentación del proyecto según alguna de las siguientes indicaciones:

- PDF: en formato A4, con una extensión máxima de 4 páginas
- Presentación ppt o similar con una extensión máxima de 8 páginas
- Vídeo: Duración máxima 60 Segundos.
- Imágenes: máximo 8 unidades.

La secretaria técnica recopilará los proyectos, y aquellos que cumplan los requisitos marcados, los presentará a los grupos scouts con 15 días de antelación al Consell FEV. De esta manera los grupos podrán valorarlos, y expresar su preferencia en el Consell FEV a través de su representante en dicho consejo. Al proyecto con mayor preferencia por parte de los grupos scouts, será al que se le asignará esta partida presupuestaria.

En el siguiente consell FEV, se presentarán los resultados de lo que se ha desarrollado en dicho proyecto con la cantidad aportada por la FEV.

Para conseguir el mayor efecto posible dentro del proyecto elegido, se le asignará íntegramente la partida asignada del presupuesto.